

# BASES DEL CONCURSO



Enero de 2023

## INTRODUCCIÓN

Desde su fundación en 1995, Aguas de Cádiz tiene la responsabilidad de la gestión de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua, saneamiento y depuración en el término municipal de Cádiz.

Su misión es, por tanto, garantizar el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos, tanto en sus domicilios como en la vía pública gracias a las fuentes públicas de beber, así como evacuar tanto las aguas residuales generadas por los usuarios como las aguas pluviales hasta las instalaciones donde se procede a su tratamiento y depuración.

Para ello, Cádiz cuenta en su subsuelo con un complejo entramado de colectores de diferente diámetro (algunos incluso con capacidad suficiente para ser transitables por las personas) que hemos dado en llamar “las arterias de la ciudad”, debido a la importancia vital que tiene su uso para todos sus habitantes. En total, son más de 190 kilómetros destinados al abastecimiento y alrededor de 200 kilómetros al saneamiento.

Desde 2019 hemos aumentado el rendimiento de limpieza de la red de alcantarillado triplicando los kilómetros de red limpiados anualmente. Hemos pasado de limpiar 19 kilómetros al año a acondicionar hasta 60 kilómetros al año en la actualidad. En 2022 se han extraído 800 toneladas de residuos de la red de saneamiento, que incluyen toallitas, lodos y otros vertidos.

Asimismo, todo este entramado incluye 15 estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales necesarias para impulsar el agua hacia la estación depuradora conjunta de aguas residuales (EDAR) Cádiz-San Fernando.

Una vez que han pasado por allí, las aguas depuradas son devueltas al mar, a ese océano que, precisamente, nos une con los países hermanos de Hispanoamérica y con quienes celebraremos en nuestra ciudad, a finales de marzo, el IX Congreso de la Lengua, otro de los elementos más importantes de unión entre todos.

### La temática

Por todo ello, esta cuarta edición del concurso de microrrelatos hemos querido dedicarla a las arterias de la ciudad. Y lo hemos llamado “**Aguas de ida y vuelta**” haciendo clara referencia al ciclo integral del agua, con su ida y su vuelta.

Igualmente, no podíamos dejar pasar la ocasión de unirnos a la celebración del citado Congreso de la Lengua, por lo que el título también recuerda a esos “cantes de ida y vuelta” tan identitarios de la cultura gaditana en relación directa con Hispanoamérica. Enmarcado en las actividades del congreso hemos decidido poner de relieve la idiosincrasia gaditana a través de su lenguaje, que con el paso de los años ha

desarrollado una sabiduría y un habla particular, adquiriendo vocablos de cada una de las culturas que nos han visitado en los 3.000 años de historia de la ciudad.

De esta forma, cada uno de los relatos deberá desarrollarse en el saneamiento de la ciudad e incluir un vocablo gaditano.

Así, el presente concurso se registrará de acuerdo con las siguientes

## BASES DEL CONCURSO

### PRIMERA. TEMÁTICA Y REQUISITOS DE LOS MICRORRELATOS.

- a) Los microrrelatos deberán estar escritos íntegramente en español.
- b) Los microrrelatos deberán tener una extensión máxima de 150 palabras, sin incluir el título.
- c) Aunque el tema es libre, la trama del microrrelato deberá tener como escenario la red de saneamiento de la ciudad: colectores, imbornales, estaciones de bombeo...
- d) Asimismo, y haciendo un guiño a la celebración del IX Congreso de la Lengua en nuestra ciudad, cada microrrelato deberá contener, como mínimo, una palabra típica del habla de Cádiz. Para facilitar la tarea a las personas participantes, se ofrece un glosario de palabras gaditanas como ejemplo. Se incluye en las bases como Anexo.
- e) Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en los apartados anteriores, así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
- f) Cada persona participante podrá enviar cuantos microrrelatos desee.
- g) Los relatos no deben haber sido publicados, ni premiados en ningún otro concurso.
- h) La persona autora del relato se hace responsable de que la obra presentada al concurso no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena. La Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. se exime de cualquier tipo de responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de las personas participantes de la normativa en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

### SEGUNDA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

El concurso consta de tres categorías diferentes de participación:

- a) **ADULTO:** dirigida a autores/as a partir de 18 años.
- b) **ADOLESCENTE:** dirigida a autores/as de entre 13 y 17 años, ambos inclusive.
- c) **INFANTIL:** dirigida a autores/as de hasta 12 años.

## TERCERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a) Podrá participar, en todas las categorías, cualquier persona con independencia de su lugar de nacimiento o de residencia.
- b) Para participar en la categoría “Infantil” deberá tener una edad inferior a 13 años, y para participar en la categoría “Adolescente” deberán de ser personas con una edad igual o superior a los 13 años e inferior a los 18 años.
- c) Se excluye de la participación en el concurso a las personas que formen parte de la plantilla de trabajadores/as de ACASA, así como aquellas que conformen el Jurado.
- d) En el caso de resultar ganadores/as, y/o finalistas, las personas participantes deberán acreditar los requisitos específicos que se establecen para cada una de las categorías como condición necesaria para poder optar al premio.

## CUARTA. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

- a) El plazo de presentación de solicitudes de participación y microrrelatos estará abierto desde el miércoles 25 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 3 de marzo de 2023 (hora de Cádiz).
- b) Los relatos, así como la documentación requerida a cada participante, se remitirán a través de los formularios que están en nuestra web y que son los siguientes:

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-adulto/>

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-adolescente/>

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-infantil/>

- c) Aguas de Cádiz mantendrá contacto con los autores/as a través del teléfono móvil y/o correo electrónico que hayan facilitado en dicho formulario a los efectos de notificar la recepción del envío, así como para comunicar la celebración del acto de entrega de premios. Además, podrán hacer consultas escribiendo a la dirección:

[concursomicrorrelatos@aguasdecadiz.es](mailto:concursomicrorrelatos@aguasdecadiz.es)

## QUINTA. EL JURADO.

El Jurado estará compuesto por personalidades del ámbito de las letras de Cádiz y por una persona representante de ACASA.

El Jurado, sin conocer la autoría de los textos remitidos, seleccionará los diez mejores microrrelatos de cada categoría, y entre ellos, elegirá por cada categoría a una persona ganadora.

## SEXTA. FALLO DEL JURADO.

ACASA dará a conocer el fallo del Jurado en la ceremonia de entrega de premios que tendrá carácter público. El fallo del Jurado será inapelable.

## SÉPTIMA. PREMIOS.

El Jurado propondrá a ACASA la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos.

- a) Categoría ADULTO:
  - Ganador/a: 500,00€ y diploma acreditativo.
  - Ganador/a nacido o residente en Cádiz capital: 500,00€ y diploma acreditativo.
  
- b) Categorías ADOLESCENTE e INFANTIL:
  - Ganador/a de cada una de las categorías: cheque por importe de 150,00€ para la compra de libros en cualquiera de las librerías de la ciudad de Cádiz y diploma acreditativo.
  - Ganador/a nacido o residente en Cádiz de cada una de las categorías: cheque por importe de 150,00€ para la compra de libros en cualquiera de las librerías de la ciudad de Cádiz y diploma acreditativo.

## OCTAVA. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDgdd), le informamos de las siguientes circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales:

Responsable: Empresa Municipal Aguas de Cádiz S.A (ACASA).

Finalidad: Con fundamento en la relación contractual que regula la Participación en el concurso de Microrrelatos “Aguas de ida y vuelta” a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de las personas interesadas tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.

- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y en su caso, la asunción de la condición de ganadores.
- Atender las peticiones de las personas interesadas (entendiendo por tales a las personas participantes en el concurso, y en el caso de menores de edad incluyendo a sus padres/madres/tutores) y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los términos y condiciones de las bases del concurso.
- Enviar a las personas interesadas las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso a través de los datos de contacto facilitados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que las personas interesadas hayan proporcionado en el momento de inscribirse en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores/as/a de los microrrelatos ganadores y finalistas.
- Comunicar la condición de ganadores/as y finalistas, y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a las personas participantes en el concurso y poder invitarles a eventos relacionados con el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a las personas interesadas que no cumplan los términos y condiciones de las presentes bases.
- Publicar y difundir los datos identificativos (incluida la imagen) de las personas ganadoras a través de medios de comunicación electrónicos (redes sociales, página web de ACASA, <https://www.aguasdecadiz.es>, lo que supone una difusión potencialmente universal), y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos).
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes términos y condiciones del concurso.

Ejercicio de sus Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos y oponerse al tratamiento de los mismos, entre otros derechos, como se explica en la información adicional, en la dirección [protecciondedatos@aguasdecadiz.es](mailto:protecciondedatos@aguasdecadiz.es)

Más Información: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos obteniendo copia de la información adicional disponible en nuestra página web: <https://www.aguasdecadiz.es/politica-de-privacidad-datos-2>

### **NOVENA. OTRAS DISPOSICIONES.**

- a) Las personas participantes en cada una de las categorías del Concurso serán responsables únicas comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.
- b) Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica alguna a la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que se pretende con esta convocatoria. De manera concreta, los participantes autorizan a Aguas de Cádiz a incluir su obra en una publicación en formato libro que, sin ánimo lucrativo, contendrá una selección de los mejores microrrelatos presentados al concurso.
- c) Aguas de Cádiz organizará un acto público de entrega de premios en el mes de marzo, coincidiendo con la celebración del IX Congreso de la Lengua en el que se proclamarán las personas ganadoras de las diferentes categorías.
- d) Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A, o en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.
- e) La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

En Cádiz, a 25 de enero de 2023

Ana Fernández Garrón  
Presidenta del Consejo de Admón.

Jesús Oviden Rodríguez-Sánchez  
Director Gerente